



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 09 de Marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Marzo del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenias Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el párrafo segundo del Artículo 13° respecto a Sesiones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece: "El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular". Y en concordancia al artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo (RIC), vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N° 23-2011-CM-MDSJ/C.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2016/MDSJ-C de fecha 06 de Enero de 2016, se acuerda aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal para el Año 2016: siendo programados Dos (02) veces al mes los días lunes a horas 5:00 PM, a reprogramarse salvo en caso de fuerza mayor o fortuita.

Que, el inciso 2) Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece: "Formular pedidos y mociones de orden del día."

Que, de conformidad a los párrafos precedentes, el pleno de concejo solicita dejar sin efecto a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2016/MDSJ-C, en razón de ver necesario tener (03) tres sesiones ordinarias por mes, los días Jueves en el horario de las 6:00 pm; a efecto de informar de manera continua y tratar los asuntos de trámite regular de forma habitual, con el único objetivo de vigorizar la Gestión Municipal.

Qué; el inciso 8) del Artículo 10° respecto de las atribuciones del Concejo Municipal de Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2016/MDSJ-C de fecha 06 de Enero de 2016, en mérito de los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, a partir de la fecha el **CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016**: siendo programados Tres (03) veces al mes los días Jueves a horas 6:00 PM, a reprogramarse salvo en caso de fuerza mayor o fortuita.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER DE CONOCIMIENTO, a las Gerencias para que estas a su vez comuniquen a sus dependencias para los fines que corresponden.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencias (09)
Regidores.
Archivo.

Abog. Willian Paño Chinchazo

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe

Trabajando Juntos!!!